



FORMATO

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA

Código:	FM-11-06
Versión:	13
Fecha:	23/05/2025
Página:	1 de 20



Servicio de limpieza de tanque de almacenamiento de combustible para grupos electrógenos en Cotahuasi

N° GG/OP-0106-2025

1. **Área Usuaria:** Unidad de Transmisión y Generación de la Gerencia de Operaciones.

2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que brinde el "Servicio de limpieza de tanque de almacenamiento de combustible para grupos electrógenos en Cotahuasi", con el fin de mantener en buen estado el sistema de suministro de combustible.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar el "Servicio de limpieza de tanque de almacenamiento de combustible para grupos electrógenos en Cotahuasi" con el fin de continuar con las actividades de generación eléctrica térmica mediante los grupos electrógenos que se disponen en la sede de SEAL ubicada en Cotahuasi.

4. **Finalidad Pública**

Mantener la continuidad del servicio eléctrico en el sistema eléctrico interconectado en Cotahuasi, satisfaciendo las necesidades energéticas de nuestros clientes. Esto incluye el mantenimiento adecuado del tanque de almacenamiento de combustible en la sede de generación de Cotahuasi, garantizando la continuidad y calidad del servicio según la normativa vigente.

5. **Actividad del POI**

OEO5. Mejorar la calidad de los servicios eléctricos.

6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**

Para el presente requerimiento de "Servicio de limpieza de tanque de almacenamiento de combustible para grupos electrógenos en Cotahuasi" se ha considerado su programación por la Unidad de Transmisión y Generación entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNM, debido a que constituye una necesidad a fin de optimizar la gestión operativa de los grupos de generación.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

Las actividades que realizar en el tanque de almacenamiento de combustible (Diesel B5 S-50) para los grupos electrógenos de Cotahuasi se detallan a continuación:

Mini Central Térmica	Cantidad de Tanques	Volumen referencial capacidad de los tanques de almacenamiento (galones)	Volumen referencial de cantidad de combustible existente en los tanques de almacenamiento (galones)
COTAHUASI	01 tanque principal	1722	1722
	01 tanque diario	1300	1300



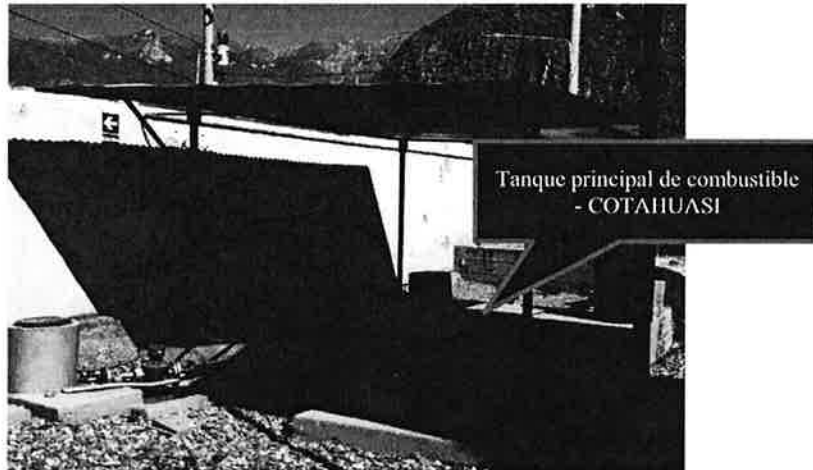
	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		2 de 20	

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)

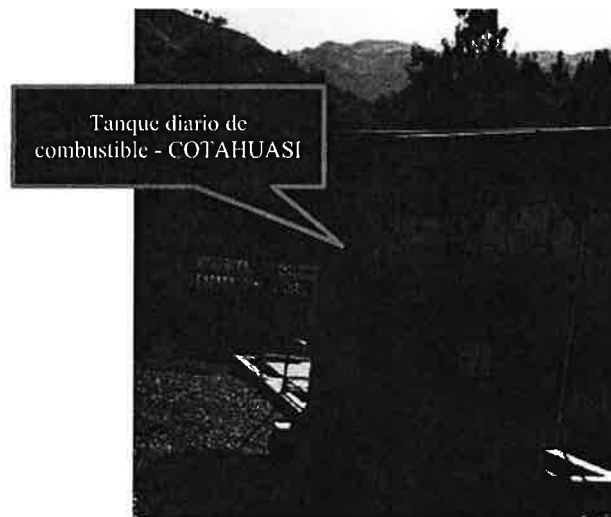
Actividades

De manera referencial mas no limitativa, y conforme corresponda a cada tanque de combustible, se debe inspeccionar, verificar y ejecutar:

- ❖ Inspección y evaluación visual del área para realizar los trabajos, de los tanques de combustible con sus correspondientes equipamientos asociados a los mismos, de las estructuras existentes.
- ❖ Evaluación de peligros y riesgos asociados del trabajo.
- ❖ Contar con equipos y herramientas adecuadas y necesarias para la ejecución del trabajo con hidrocarburos.
- ❖ Contar con personal competitivo y capacitado para dicho trabajo.
- ❖ Limpieza y ordenamiento de toda la zona de trabajo.
- ❖ Todos los materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio serán suministrados por la Contratista.



Tanque principal de combustible.



Tanque diario de combustible – Cotahuasi.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 20

De manera referencial, conforme corresponda y de acuerdo con lo que pudiera requerirse en cada caso, se menciona:

A. Mantenimiento del tanque principal/tanque de diario:

- Delimitación de la zona de trabajo.
- Descargar el combustible existente. Retiro del combustible existente del tanque de combustible principal y tanque de combustible diario de manera óptima y secuencial garantizando la continuidad de la operación de los grupos de generación (de corresponder), hasta la presencia de agua, borra o sedimentos. Esta actividad deberá ser ejecutada con sumo cuidado y pasará por un proceso adecuado a cargo de la contratista, para que el combustible pueda seguir siendo utilizado posteriormente con normalidad.
- Desacoplamientos de las tuberías y/o mangueras necesarias del circuito de combustible.
- Desmontaje y posterior montaje de ingreso del tanque, tapa manhole.
- Retiro de carga residual de interior del tanque. Retiro de borra, petróleo extremadamente sucio con bomba adecuada o medios manuales necesarios, del interior del tanque a cilindros u otros recipientes proporcionados por el Contratista, quien se hará cargo de la disposición final de estos residuos de acuerdo con la normativa medio ambiental vigente.
- Aireación del tanque para permitir el ingreso del personal para una limpieza más profunda, conforme corresponda.
- Evaluación de la atmósfera interna del tanque mediante el uso de un detector multigás proporcionado por la contratista, con capacidad para identificar la presencia de gases inflamables, tóxicos o deficiencia de oxígeno. Esta medición permitirá garantizar que las condiciones internas del tanque sean seguras y aptas para la intervención del personal.
- Limpieza base de tanque con almohadas absorbentes y trapo industrial.
- Lavado del tanque con detergente y/o sustancias adecuadas, proporcionado por el contratista, tanto del interior como del exterior.
- Retiro de agua utilizada, en cilindros proporcionados por el Contratista, quien se hará cargo de la disposición final de acuerdo con la normativa medio ambiental vigente, cabe precisar que no deberá presentarse ningún derrame de agua contaminada al suelo por ninguna causa, para lo cual la Contratista tomará las medidas preventivas respectivas.
- Secado al ambiente y con trapo industrial que no deje pelusas, los cuales serán materiales proporcionados por el contratista.
- Limpieza y pintado de la regla de medición.
- Mantenimiento de la boya de nivel de contenido, de corresponder.

B. Mantenimiento de los tanques por el exterior:

- ✓ Lijado y pintado en general. Verificar, corregir y pintar los tanques de combustible con pintura adecuada para este tipo de trabajo y ambiente, la que será proporcionada por el Contratista.
- ✓ Cambio de empaques, orines, y otros conforme corresponda. El material nuevo será resistente a hidrocarburos.
- ✓ Revisión y mantenimiento de todo el sistema de tuberías, uniones del sistema de combustible. Pintado de tuberías del sistema de combustible desde el tanque hasta llegar a cada grupo generador con pintura adecuada

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		4 de 20	

para este tipo de trabajo (de acuerdo con las normas vigentes), el contratista proporcionará todos los materiales.

- ✓ Limpieza y mantenimiento de cañerías.
- ✓ Mantenimiento y adecuaciones que correspondan a los tanques con la finalidad de hermetizar cada uno de los tanques de combustible, de conformidad con:

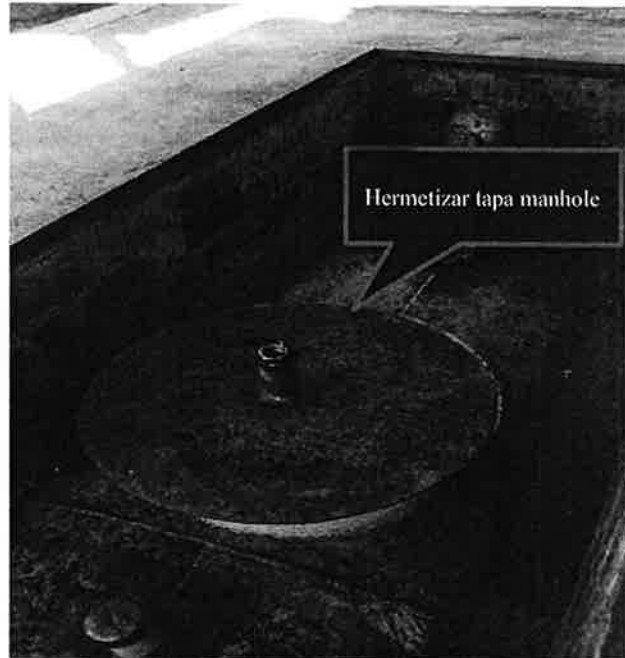
En el tanque principal:

- Colocar nuevo empaque en la tapa manhole y empernar con perno de 3/8 con tuerca y volanda en el tanque principal.
Cantidad de pernos a instalar: 24 unidades
Medida de diámetro interno: 51 cm
Medida de diámetro externo: 61 cm



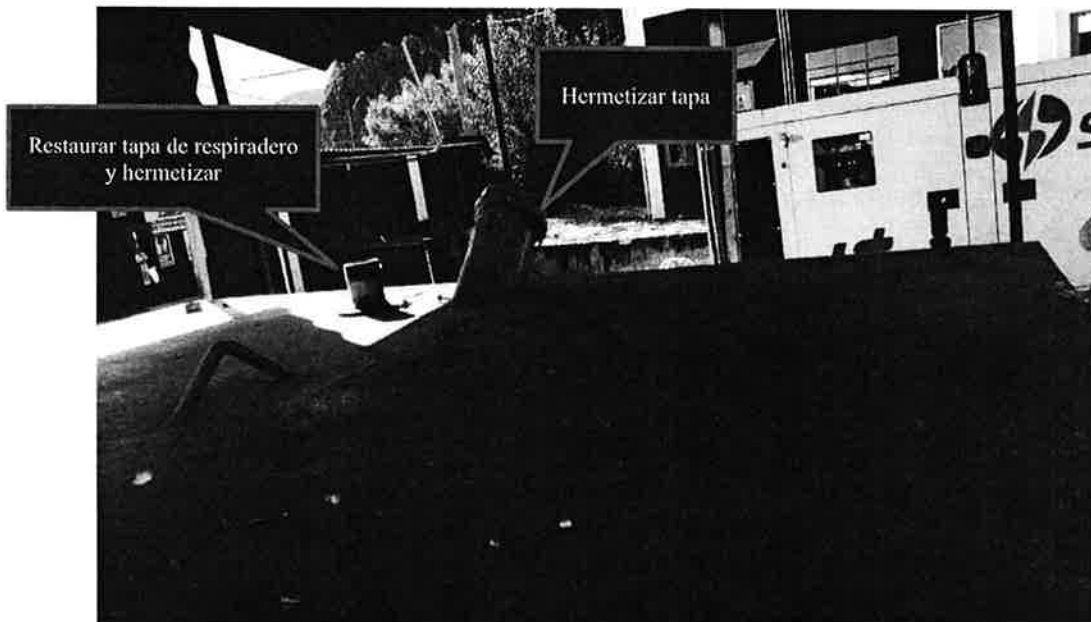
	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		5 de 20	

- Hermetizar las tapas en el tanque principal.



En el tanque diario:

- Hermetizar y restaurar las tapas del tanque diario.



	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		6 de 20	



- ✓ Lavado y pintado de los tanques con sus respectivas señalizaciones.
- ✓ Pintado de tapas metálicas externas de acceso al tanque principal, con el respectivo mantenimiento y pintado de los ángulos metálicos.
- ✓ Relleno del tanque principal y auxiliar con el combustible retirado, de existir agua o sedimentos en los depósitos respectivos, este deberá ser sedimentado y retirados también en los contenedores adecuados para su disposición final a cargo de la Contratista.
- ✓ Puesta en operación.
- ✓ La Contratista será responsable de la disposición final de los residuos (borra de petróleo sucio y otros). La Contratista proporcionará los contenedores adecuados (cilindros) para el traslado de los residuos hasta las instalaciones de la EPS certificada para la disposición final.

Equipamiento y herramientas mínimas proporcionadas por el Contratista

- Detergente industrial en la cantidad necesaria para garantizar la correcta limpieza de los tanques de combustible.
- Trapo industrial, que no deje pelusas, en la cantidad necesaria que garantice la correcta limpieza total de los tanques de combustible.
- Cilindros provisionales, contenedores bulk drum (chavos) o depósitos adecuados proporcionados por la Contratista de la capacidad equivalente para el almacenamiento temporal de la cantidad de combustible existente en cada tanque y posterior traslado a las instalaciones de la EPS certificada para la disposición final de la borra de petróleo.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		7 de 20	

- Compresora de aire u otros elementos necesarios, de la capacidad necesaria que garantice la correcta limpieza total de los tanques de combustible.
- Equipamiento necesario para garantizar la respiración del personal dentro del tanque cumpliendo con las normas de seguridad correspondientes.
- Linterna, cinta amarilla o roja de corresponder para delimitar el área de trabajo, herramientas necesarias para la ejecución del servicio.
- El personal que realizará la limpieza deberá tener como mínimo, traje de protección impermeable, máscara para gases orgánicos, zapatos de seguridad con punta de acero, guantes de nitrilo caña larga y/u otras necesarias para una adecuada y segura prestación del servicio bajo responsabilidad de la Contratista.
- Se deberá contar con un Extractor de gases, de capacidad adecuada para ventilar de forma continua y eficiente los vapores que puedan acumularse en el interior de los tanques durante las operaciones.
- Se deberá disponer de un Analizador y/o detector multigás, apto para la detección de gases inflamables, tóxicos o deficiencia de oxígeno, garantizando condiciones seguras antes y durante las intervenciones.
- Se debe de contar con una cisterna de combustible, de capacidad suficiente, que permita el almacenamiento temporal del combustible retirado de los tanques durante la limpieza en Chococo.

Disposición final de residuos

- La Contratista será responsable de la disposición final de todos los residuos que se generen producto de la ejecución del servicio.
- La Contratista proporcionará los contenedores adecuados (cilindros u otros) para el traslado de los residuos hasta las instalaciones de la EPS certificada para la disposición final, de conformidad con el volumen total de residuos respectivos.
- La Contratista deberá cumplir con toda la normativa vigente para el traslado, almacenamiento (de darse el caso) y disposición final de los residuos.
- La Contratista deberá presentar un certificado/constancia o documento que valide la gestión para la disposición final de los residuos.

Otras actividades

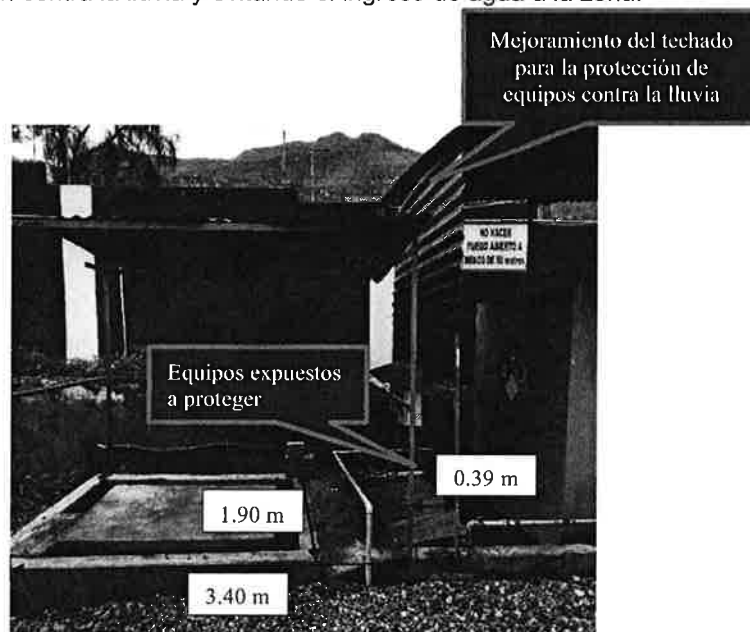
Para la ejecución de las siguientes "Otras actividades", también la Contratista deberá suministrar todo el material necesario para la ejecución de estos.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 20

Se requiere la reparación de gradería de metal que se encuentra en el grupo AREN 100, como se ve en la imagen se encuentra desoldado:

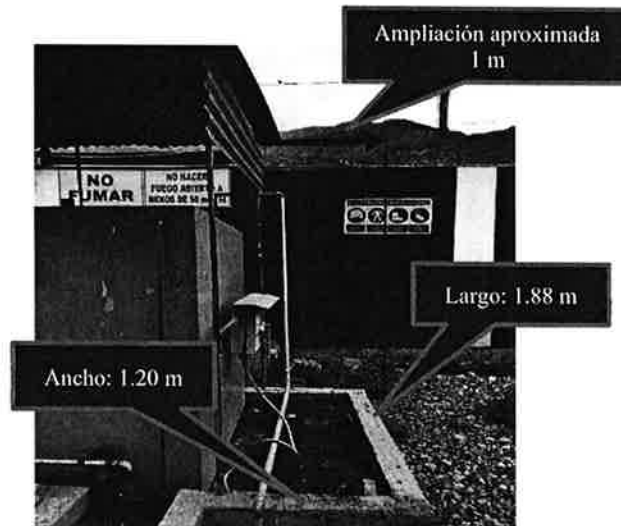


Mejorar el techado en el área que alberga la electrobomba y el medidor de combustible (unir los dos techos de la fotografía de tal manera que no caiga agua de lluvia a la electrobomba y al flujómetro de combustible), garantizando su protección contra la lluvia y evitando el ingreso de agua a la zona:

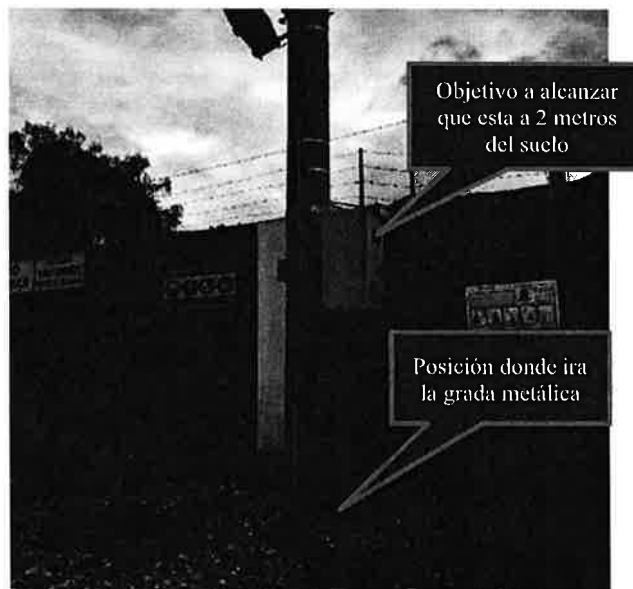


	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 20

Ampliación del techo para cubrir completamente el pozo antiderrame de combustible, evitando así el ingreso de agua en su interior; para lo cual, se requiere ampliar la estructura metálica aproximadamente 1.20 m de ancho x 1.88 m de largo:



Fabricación de grada metálica de 1 metro de altura, esta tiene que contar con 2 ó 3 peldaños para poder acceder con comodidad a la operación y/o lectura del controlador del recloser que se encuentra a una altura de 2 m sobre el nivel del suelo conforme se muestra:



Normas Técnicas Obligatorias:
No Corresponde.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 20

Normas técnicas opcionales

No Corresponde.

7.2. Cantidad de requerimiento

01 Servicio de limpieza de tanque de almacenamiento de combustible para grupos electrógenos en Cotahuasi.

7.3. Código de material

No corresponde.

7.4. Garantía del Servicio

No corresponde.

7.5. Características del proveedor

El postor deberá cumplir las siguientes características:

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

Persona Natural

Experiencia, en trabajos de limpieza de tanques de almacenamiento de combustible, será acreditado con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.

Persona Jurídica

Experiencia,

En trabajos de limpieza de tanques de almacenamiento de combustible, o en similares como:

- Limpieza y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de hidrocarburos.
- Mantenimiento y limpieza de sistemas de almacenamiento de combustibles (tuberías, válvulas y accesorios).
- Lavado industrial de cisternas de transporte de combustibles.
- Inspección y mantenimiento preventivo de tanques de almacenamiento de combustibles.

Se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 20

Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas

7.6. Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Supervisor General	01	Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista titulado (la colegiatura y habilitación se solicitará al inicio del servicio).	Mínimo dos (02) años de experiencia en mantenimiento de instalaciones y/o sistemas de almacenamiento y/o distribución de combustible.	Mínimo treinta (30) horas lectivas de capacitación en: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y distribución de hidrocarburos; y/o, • Almacenamiento de hidrocarburos; y/o, • Transporte y distribución de hidrocarburos. 	Se encargará de representar a la empresa contratista encargada de las labores del servicio y actuará como administrador del contrato en representación de la Contratista. Asimismo, se encargará de atender sugerencias, solicitudes, reclamos, penalidades y participará de las reuniones con SEAL. Será responsable de la coordinación, ejecución, supervisión permanente en campo durante la ejecución del servicio en la sede de Cotahuasi, liquidación y facturación de todos los trabajos encomendados por SEAL a la empresa contratista.

El postor deberá presentar los datos del personal propuesto en el siguiente formato:

Supervisor General (propuesto):

N°	Nombre	Formación académica	Capacitación del personal			Experiencia del personal									
			Curso	Meses, años u horas	Foto	Cumple/No cumple	Empresa	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Tiempo	Foto	Cumple/No cumple		

7.7. Infraestructura, equipo / herramientas

El contratista deberá proporcionar a su personal de los equipos, instrumentos y herramientas necesarias para el cumplimiento del servicio.

7.8. Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		12 de 20	

- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

INDUCCIÓN al personal de la contratista:

Como parte y dentro del plazo de ejecución contractual, el personal de la contratista deberá necesariamente pasar al inicio del servicio la correspondiente inducción, para lo cual la contratista debe presentar a SEAL lo siguiente:

- SCTR vigente (pensión y salud).
- Matriz IPERC - Según Actividad de Riesgo.
- Plan de trabajo.
- Registro de Entrega de Equipos de Seguridad.
- Certificado de Aptitud Medica Ocupacional del personal.

Con la documentación validada por el Área de Seguridad de SEAL, la INDUCCIÓN virtual se programará para el personal que cumpla con la documentación requerida (referencialmente para el día siguiente hábil), el personal de la contratista pasará dicha inducción a cargo del Área de Seguridad de SEAL, el tiempo de la inducción es de una hora aproximadamente, luego del cual se tomará la respectiva evaluación virtual con una duración aproximada de 15 minutos. La contratista remitirá en el formato proporcionado por SEAL "FORMATO FM-05-43 Registro de inducción, capacitación, entrenamiento, simulacro de emergencias o reunión de seguridad – contratistas" a la contratista, para que la contratista remita este formato con la relación del personal y sus respectivas firmas únicamente con el personal que aprobó la inducción.

La inducción podría efectuarse de manera excepcional en grupos separados y fechas distintas, con opción de pasar nuevamente la inducción el personal que no aprobó la respectiva inducción en oportunidad anterior.

La inducción está considerada dentro del plazo de ejecución de la prestación contractual, por ello la importancia que la contratista presente la documentación correspondiente de manera oportuna y completa a fin de prevenir observaciones y demoras.

7.9. Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	13 de 20

- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL

7.10. Prestaciones complementarias

NO CORRESPONDE.

7.11. Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

- b) Otras penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	MONTO % DE UIT	PROCEDIMIENTO	OBLIGACIONES ADICIONALES (a cargo de contratista)
1.0 EJECUCIÓN					
1.1	Negativa a la ejecución de trabajos propias del servicio	por trabajo	25%	IN-09-05	La orden de servicio puede darse por correo electrónico, teléfono o en medio físico
1.2	Servicio ejecutado de forma incompleta de acuerdo a la orden asignada	por actividad	13%	IN-09-05	Culminar trabajos
2.0 SATISFACCIÓN AL CLIENTE.					
2.1	Daños a la propiedad de SEAL y/o bienes de terceros	por caso	25%	IN-09-05	Pagos que involucren la reparación y/o reposición
3.0 PRESENTACION DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA					
3.1	Personal sin uniforme completo o sin fotocheck	por trabajador	3%	IN-09-05	Suspensión del personal hasta subsanación
3.2	Uso indebido de fotocheck	por trabajador	50%	IN-09-05	Suspensión del personal en forma definitiva
3.3	Personal laborando en estado etílico	por trabajador	100%	IN-09-05	Suspensión del personal en forma definitiva
3.4	Agresión verbal o física a personal de SEAL o a terceros.	por caso	50%	IN-09-05	Pago por daños ocasionados y suspensión del personal en forma definitiva.
4.0 SEGURIDAD.					
4.1	No mantener las herramientas, equipos de protección personal, elementos de trabajo y uniformes	por caso	10%	IN-09-05	Reemplazo de herramientas, equipos y/o uniformes

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	14 de 20

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	MONTO % DE UIT	PROCEDIMIENTO	OBLIGACIONES ADICIONALES (a cargo de contratista)
	del personal en buen estado de utilización.				
4.2	Personal sin implementos de seguridad establecidos	por caso	13%	IN-09-05	Subsanación de observación
4.3	Por accidente de trabajo grave o mortal ocasionado a terceros.	por trabajador	200%	IN-09-05	Correr con los gastos médicos, legales en contra de SEAL derivados, así como la multa que llegue de la autoridad competente, el regulador y/u otros.
4.4	Por accidente no reportado en forma oportuna (2 horas)	por caso	50%	IN-09-05	Pago de gastos que incurra SEAL, multa que venga del regulador, compensaciones y energía no suministrada

Nota: Las penalidades descritas se aplicarán hasta por un monto máximo del 10% del monto del contrato vigente. Estas serán deducidas de los pagos a cuenta, pago final o liquidación final o si fuese necesario de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o monto diferencial.

Se aplicarán las siguientes penalidades en caso de accidentes de trabajo:

Concepto	Monto de Penalidad	Unidad	Obligaciones adicionales
Accidentes de trabajo			
Por un tercero que sufra un accidente mortal, a consecuencia de que LA CONTRATISTA no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo.	$P = Mc \times 8\% \times Ca$	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente.
Por un trabajador de LA CONTRATISTA que sufra un accidente mortal, si es que en el momento del accidente el trabajador no utilizó o a falta de sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro	$P = Mc \times 8\% \times Ca$	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente.
Por un trabajador de LA CONTRATISTA que sufra un accidente incapacitante parcial permanente o total permanente, si el trabajador en el momento del accidente no utilizó o a falta de sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro	$P = Mc \times 4\% \times Ca$	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente
Por un trabajador de LA CONTRATISTA que sufra un accidente incapacitante total temporal, si el trabajador en el momento del accidente no utilizó o a falta de sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro.	$P = Mc \times 2\% \times Ca$	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente
Constitución de Carta Fianza en caso de Accidentes			
Por no constituir y entregar a SEAL, carta Fianza Bancaria por el monto calculado por el administrador de contrato, considerando el máximo de la multa que luego del análisis, se impondría a SEAL, por Accidentes mortales y Accidentes incapacitantes.	5 % del monto de la garantía	Por cada caso	La aplicación de esta penalidad no exonera o impide que la contratista, alcance la carta fianza por la eventual multa que la(s) autoridad(es) administrativa(s) impondría(n) a SEAL por el accidente.

Donde:

- Mc= Monto del Contrato (en soles) y Ca= cantidad de casos.
- El monto máximo de la penalidad (P) es de 100 UIT y el mínimo 4 UIT.

Procedimiento:

Para la aplicación de penalidad se evaluará cada supuesto que se presente de forma independiente. El procedimiento para la aplicación de penalidades está establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de SEAL con el Código IN-09-05 el cual será entregado al CONTRATISTA al inicio del servicio. En este

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	15 de 20

procedimiento se prevé la comunicación previa a la aplicación de la penalidad del supuesto de infracción cometida y reconoce un plazo de descargo a la Contratista, para hacer uso de su derecho de defensa.

Definiciones:

1. **Accidente de trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
2. **Accidente mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
3. **Accidente incapacitante:** suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - ✓ **Total temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - ✓ **Parcial permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - ✓ **Total permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómicamente o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Es obligación del contratista, la constitución de una carta fianza por cada accidente que sufran sus trabajadores, a fin de garantizar el pago de la posible sanción económica (Multa), que la autoridad administrativa impondría a SEAL.

El monto de la garantía debe ser calculado por el administrador del contrato considerando el monto máximo que podría imponerse a SEAL, luego de la evaluación respectiva, de acuerdo a la escala de gradualidad de sanciones para el caso y de acuerdo a la institución que inicie el procedimiento administrativo sancionador.

El plazo para la entrega de la carta fianza por parte del contratista a SEAL; deberá ser no mayor a 10 días calendario, de notificado formalmente con el monto por el cual deberá constituir la carta fianza; caso contrario, y de no presentarla dentro del plazo, será pasible de una penalidad; sin perjuicio de imputar incumplimiento de obligaciones bajo apercibimiento de resolver el contrato. La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conclusión del procedimiento administrativo (sea por agotamiento de la vía administrativa o por que el acto que impuso la sanción quedó consentido y por tanto, firme). Es causal de ejecución de esta garantía por SEAL, la falta de renovación, si el procedimiento administrativo no ha concluido.

La carta fianza se ejecutará a solo requerimiento de SEAL, después de notificado el acto que agota la vía administrativa o si el acto administrativo que fija la multa, no ha sido impugnado y queda consentido y firme; salvo que el contratista cumpla con el pago de la multa impuesta a SEAL.

En el caso de ejecutarse la garantía a efecto de proceder con la cancelación de la multa impuesta por el órgano administrativo sancionador y de existir un saldo, éste será devuelto al contratista y si la multa es mayor al monto por el que se constituyó la carta fianza, el contratista deberá pagar el monto faltante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de notificado por SEAL, para tal efecto.

La garantía debe tener las siguientes cualidades: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, sin beneficio de excusión, en el país al solo requerimiento, a favor de SEAL.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	16 de 20

Las penalidades por falta de entrega o uso de EPPs a los trabajadores contratistas, aplicará siempre que no se trate de accidentes mortales o incapacitantes, es decir, cuando se detecta que un trabajador de la contratista no utilizó sus EPP, pero no ocurrió un accidente mortal o incapacitante

7.12. Resolución y/o nulidad

Será causal de resolución y/o nulidad si la penalidad por mora y otras penalidades llegan alcanzar un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

7.13. Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el **Servicio de limpieza de tanque de almacenamiento de combustible para grupos electrógenos en Cotahuasi**, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con los requisitos establecidos en el presente requerimiento.
- B. Cumplir con las obligaciones laborales y previsionales establecidas en la normativa legal vigente.

El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.14. Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Proceder a la facturación en el plazo previsto.
- B. Proveer la información que solicite la Contratista para la correcta ejecución del presente servicio.

8. Sistema de contratación

La contratación de **Servicio de limpieza de tanque de almacenamiento de combustible para grupos electrógenos en Cotahuasi** se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de veinticinco (25) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión del pedido de compra.

10. Lugar de ejecución del servicio/obra/adquisición:

SEDE	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN
CT COTAHUASI	COTAHUASI	UNIÓN	AREQUIPA	MINI CENTRAL TÉRMICA DE COTAHUASI

11. Entregables y lugar de presentación.

Informe del proveedor.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	17 de 20

Los mencionados documentos deben ser presentados a SEAL por la Contratista por mesa de partes física o virtual.

12. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio estará a cargo del personal de la Unidad de Transmisión y Generación en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del informe final del servicio.

13. Forma de pago

Se efectuará un único pago al finalizar el servicio, previa presentación del informe de parte de la contratista y la conformidad del personal de la Unidad de Transmisión y Generación.

En el caso de suministro de bienes:

NO CORRESPONDE.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Bienes

NO CORRESPONDE.

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	18 de 20

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	19 de 20

inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2T10500001"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2T10500001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6343002010"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="43120897"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	20 de 20

Aprobación de Jefatura Firmado Digitalmente	Aprobación de Gerencia Firmado Digitalmente	Unidad de Presupuesto V°B° (CONFORMIDAD)	Unidad de Contabilidad V°B° (CONFORMIDAD)
--	--	--	---

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Jhonwert Retamozo Güere – Código 20000169.

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.